

DECRETO 1611 DE 2012

(julio 27)

D.O. 48.504, julio 27 de 2012

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y por el artículo 8° de la Ley 1474 de 2011.

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase con carácter ordinario al doctor Álvaro Gómez Trujillo, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.246 de Bogotá, en el cargo de Asesor - Código 1020 Grado 16, en la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema, para que ejerza funciones de Control Interno.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de julio de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social,

William Bruce Mac Master Rojas.